



Chile
Atiende

Trámite no disponible en línea

Información proporcionada por Ministerio de Relaciones Exteriores

Inscripción consular de defunción en el extranjero

Última actualización: 14 agosto, 2025

Descripción

Inscribe la defunción de un chileno o chilena que falleció en el extranjero, para validarla ante el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel).

Realiza la inscripción durante todo el año en el **consulado chileno** correspondiente a tu lugar de residencia.

Revisa qué documentos necesitas

Acreditar la nacionalidad chilena de la persona que falleció, por medio de los siguientes documentos:

- [Certificado de nacimiento](#) de la persona fallecida.
- Certificado original de defunción, emitido por el país donde nació, el cual debe estar **debidamente apostillado o legalizado**, junto con su traducción al español, en caso que corresponda.
- Documento de identidad de la persona que solicita la inscripción.

Importante:

- Durante la tramitación es posible que te soliciten información adicional: libreta de matrimonio o [certificado de matrimonio](#) (si existe matrimonio en Chile).
- Todos los certificados deberán venir apostillados de acuerdo con el Convenio de la Haya. Para el caso de certificados de los países que no pertenecen a este convenio, deberán estar legalizados por la entidad correspondiente.



Dirígete al [consulado chileno](#), correspondiente al lugar donde vives, con los documentos solicitados para realizar la inscripción de defunción de una ciudadana o ciudadano chileno que falleció en el extranjero, para que esta sea oficialmente registrado en Chile.

Importante:

- Una vez finalizado el proceso de inscripción, podrás obtener el [certificado de defunción chileno](#).
- El costo dependerá del [consulado chileno](#) correspondiente al lugar donde vives.
- Si la persona fallecida tiene familiares en Chile, pueden hacer el trámite en una oficina del Registro Civil e Identificación.